

EXPTE. N°: 0047-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a ratificar las dos actas de cesión de uso a favor de SPAR de dos lotes de terreno en la localidad de El Perdido según nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc. A, Manz. 33, Parc. 2, Partida de Contribuyente – 26951, y Circ. IX, Secc. A, Manz. 16, Parc. A designar (Parte de los lotes 1 y 2) Partida de Contribuyente en trámite.-

ARTICULO 2º) Déjase constancia que en caso de que se modifique el mismo, la presente cesión deja de tener validez, debiendo SPAR reintegrar los predios en las condiciones originarias.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 1987.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0478-87